



# LABORAL

nº 1232

**CON  
USO  
MEJOR.**  
feuso.es

## *Todas las medidas sociales que contiene el nuevo Real Decreto-ley 1/2025*

El Consejo de Ministros sacó adelante el 28 de enero un nuevo Real Decreto-ley que incluye un total de 29 medidas sociales, económicas, de transporte o de Seguridad Social. Este paquete de medidas viene a retomar las que decayeron tras el rechazo parlamentario de la pasada semana al RD ómnibus. Este RD contiene medidas que afectan a toda la sociedad y, especialmente, a colectivos vulnerables y trabajadores precarios. Resumimos algunas de estas medidas.

### **Medidas relativas a pensiones**

- Pensiones contributivas y clases pasivas: revalorización del 2,8 % y fija el complemento de pensiones para la reducción de la brecha de género de 35,90 euros mensuales. La pensión máxima se fija en los 45.746,40 euros anuales.
- Cotización del 0,8 % del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (0,67 % a cargo de la empresa y 0'13 % a cargo de la persona trabajadora).

### **Ayudas directas al transporte de viajeros**

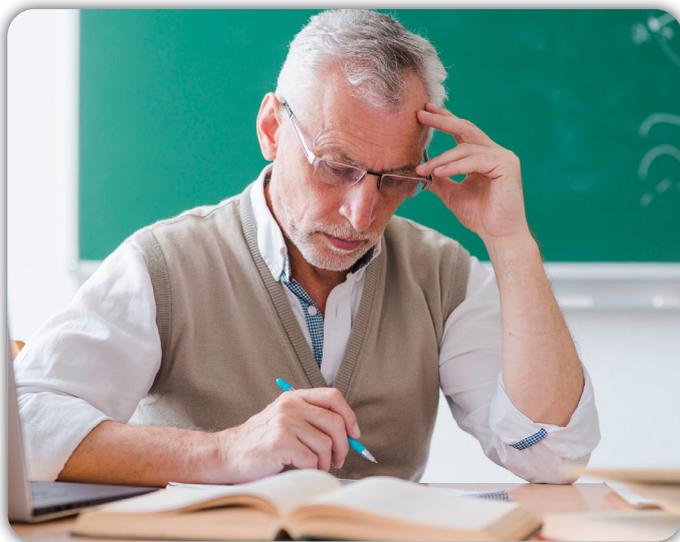
- Se prorrogan, desde el 23 de enero hasta el 30 de junio de 2025 las ayudas al transporte recogidas en el RD-Ley 8/2023 de 27 de diciembre, dejando los precios de billetes de transportes urbanos, interurbanos y abonos transporte, abonos de viaje, etc., como estaban a fecha 22 de enero.
- Nuevas ayudas al transporte de viajeros a partir del 1 de julio, hasta el 31 de diciembre de 2025.

### **Medidas relativas al empleo**

- Prohibición de despido por causas objetivas derivadas del aumento de los costes energéticos en empresas beneficiarias de ayudas directas previstas en el RD-Ley.

### **Otras medidas sociales**

- Suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Línea de avales del Estado para la cobertura en casi de impago en el alquiler de vivienda.
- Descuentos del bono social a consumidores domésticos de energía eléctrica vulnerables del 50 % hasta el 30 de junio, y del 42,5 % del 1 de julio al 31 de diciembre.



- Descuentos del bono social a consumidores domésticos de energía eléctrica vulnerables severos del 65 % hasta el 30 de junio, y del 57,5% del 1 de julio al 31 de diciembre.
- Garantía de suministro de agua y energía a consumidores vulnerables.

Las medidas relativas a pensiones tienen carácter retroactivo a fecha 1 de enero de 2025 y el resto de medidas recogidas en el RD-Ley 1/2025 entrarán en vigor a partir del 30 de enero de 2025.

Este RD-Ley deberá pasar la tramitación parlamentaria y ser aprobado en el Congreso de los Diputados en las próximas semanas.

### **Más información:**

**VER  
NOTICIA WEB****VER BOE**